

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

**ST**

<b>No. CONTRATO</b>						
<b>TRANSPORTADOR:</b> David Perez Bernal						
NIT - CC		98704288	TELEFONO:	3146420565		
<b>CONTRANTANTE:</b> Laura Alejandra Arenas Zapata						
NIT - CC		1035860865	TELEFONO	3014709145		
DIRECCION:		Clle 39DD sur # 24 EE99	EMAIL:			
NOMBRE R/L		CC				
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO		Nit.				
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA		
<b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>						
<b>VEHICULO</b>	PLACA:	SNV 552	MODELO:	2014	MARCA	
	No INTERNO	033	CLASE:	Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
<b>DURACIÓN</b>	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	17	MES	08	
	FECHA DE TERMINA	DIA	19	MES	08	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>		El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000				
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL			
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT	
			VALOR REST	\$ _____		
			FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA	7:00 a.m	
	DESTINO	Aeropuerto Jose Maria Cordoba - Viceversa		HORA LLEGADA	11:00 pm	
	AREA DE OPERACION	Municipal x A. Metropolitana x Departamental x Nacional _____				
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	Disponibilidad Completa				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	NOMBRE		CC	TELEFONO		
	Laura Alejandra Arenas Zapata		1035860865	3014709145		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellin	A los días	16	Del mes/año	
					08/2024	
DAVID PEREZ		Laura A. Arenas Z.				
CC. 98704288		TRANSPORTADOR	CC: 1035860865 CONTRATANTE			